

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

4838 Despido/ceses en general 608/2018.

NIG: 30030 44 4 2018 0009662

Modelo: N81291

DSP. Despido/ceses en general 608 /2018

Procedimiento origen: /

Sobre despido

Demandante: Doña María Luisa Requena Olmos

Abogado: Joaquín Javier Guzmán Martínez-Valls

Demandados: Redyser Transporte, SL, Fondo de Garantía Salarial, General Logistics Systems Spain, S.A

Abogado: José Luis Muñoz Martínez, Letrado/a de Fogasa,

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 608 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Luisa Requena Olmos contra Redyser Transporte, SL, Fondo de Garantía Salarial, General Logistics Systems Spain, S.A sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Ana María Ortiz Gervasi Murcia, 16 de mayo de 2019.

Por motivos de agenda e instrucción de S.S.^ª se acuerda suspender el juicio señalado para el día 22 de mayo de 2019 a las 10:20 horas, trasladándolo a el día 18 de septiembre de 2019 a las 10:40 horas que tendrá lugar en la Sala de Vistas n.º 2 y el acto de conciliación a las 10:30 horas en la Sala de Vistas n.º 1, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Sirva esta resolución de cédula de citación a las partes, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la resolución inicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a, Redyser Transporte, SL, General Logistics Systems Spain, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Murcia, 15 de julio de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.